



**Señores:**

**Agencia Nacional de Infraestructura**

Atn. Vicepresidencia Jurídica -

Gerencia de Contratación

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.Piso 2,  
Bogotá D.C.

**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-005-2016**

**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA  
A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA,  
AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 010  
DE 2007, 010 DE 1994, 010 DE 2010, 007 DE 1993, 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001  
DE 2009**

**ORIGINAL MODULO 2**

**SOBRE NO.1A**

**OFERTA TÉCNICA Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

**PROPONENTE:**

***Ingeandina***

**INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S**

**NIT: 900.595.360-4**

**Bogotá**

**Calle 17 No. 69-46 Zona Industrial Montevideo**

**TELEFAX: (571) 7441133**

**Correo Electrónico: [daniel.tovar@applus.com](mailto:daniel.tovar@applus.com);**

**[licitaciones4.colombia@applus.com](mailto:licitaciones4.colombia@applus.com)**

**Señores:**

**Agencia Nacional de Infraestructura**

Atn. Vicepresidencia Jurídica -

Gerencia de Contratación

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.Piso 2,  
Bogotá D.C.

**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-005-2016**

**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA  
A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA,  
AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 010  
DE 2007, 010 DE 1994, 010 DE 2010, 007 DE 1993, 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001  
DE 2009**

**ORIGINAL MODULO 2**

**SOBRE NO.1A**

**OFERTA TÉCNICA Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

**PROPONENTE:**

***Ingeandina***

**INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S**

**NIT: 900.595.360-4**

**Bogotá**

**Calle 17 No. 69-46 Zona Industrial Montevideo**

**TELEFAX: (571) 7441133**

**Correo Electrónico: [daniel.tovar@applus.com](mailto:daniel.tovar@applus.com);**

**[licitaciones4.colombia@applus.com](mailto:licitaciones4.colombia@applus.com)**

000001

**Ingeandina®**

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 010 DE 2007, 010 DE 1994, 010 DE 2010, 007 DE 1993, 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009	
--	--	--

000002

**Ingeandina®**

**INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S**

1.	REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO CARTA DE PRESENTACIÓN -FORMATO No. 1	
----	---	--

**FORMATO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C., Mayo 11 de 2016

Señores

**Agencia Nacional de Infraestructura**

Atn. Vicepresidencia Jurídica

Gerencia de Contratación

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2,  
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S**, presentamos Propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-005-2016**, convocado por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de contratar **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 010 DE 2007, 010 DE 1994, 010 DE 2010, 007 DE 1993, 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009"**.

(  x )

Módulo 1:

**"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A UNA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. – 010 DE 2007 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS Y/O EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - Y LA SOCIEDAD: PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE S.A."**

(  x )

Módulo 2:

**"CONTRATAR DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A UNA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 010 DE 1994, No. 010 DE 2010, Y No. 007 DE 1993 - SUSCRITOS ENTRE LA NACIÓN - SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI -Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA ALGRANEL S.A, REFINERÍA DE CARTAGENA S.A - REFCAR Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA S.A"**

(  )

Módulo 3:

"CONTRATAR DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A UNA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 – SUSCRITOS ENTRE LA NACIÓN – SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS Y/O EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI - Y LAS SOCIEDADES – SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA S.A, SOCIEDAD OIL TANKING Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA S.A"

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro [amos] y por lo mismo me [nos] comprometen las siguientes declaraciones:

- (a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que me [nos] sea[n] adjudicado[s] como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.
- (b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.
- (c) Que nuestra(s) Propuesta(s) cumple(n) con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación..
- (d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra (s) Propuesta (s).
- (e) El abajo firmante, obrando en nombre y representación el Proponente manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatario, me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.
- (f) [Para Consorcios y Uniones Temporales debe manifestarse lo siguiente] Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S** manifiesto (amos) que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.

- (g) Que a través de esta manifestación, he (hemos) decidido presentar propuesta para el presente concurso de méritos.
- (h) (Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.
- (i) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.
- (j) Que la propuesta que presento permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- (j) Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que: (i) no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; (ii) no me(nos) encuentro(amos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (iii) no me(nos) encuentro(amos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; (iv) no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; (v) no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

[El siguiente texto es obligatorio únicamente si la vigencia del Proponente o cualquiera de sus miembros no cubre la vigencia mínima requerida en los Pliegos]. Teniendo en cuenta que la duración de la sociedad [-] es inferior al plazo total del Contrato y cinco (5) años más, y que con la propuesta se adjunta un acta del órgano social competente, en la cual constaba el compromiso de la sociedad [-] de reformar sus estatutos para cumplir con dicho plazo, en caso de que resultáramos Adjudicatarios del presente contrato. Por la presente, reiteramos que, conforme a la referida acta, en caso de resultar Adjudicatarios, nos comprometemos con la Agencia a que la sociedad [-] reformará sus estatutos y presentaremos constancia de la inscripción de tal reforma en el certificado de existencia y representación legal antes de la suscripción del Contrato.

- (k) Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- (l) Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

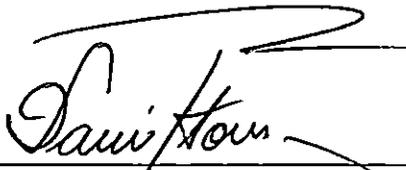
- (m) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9., numeral 3, literal c) del Decreto 1082 de 2015, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON (    ), NO SON ( x ) empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal (indicar con una "x" si son o no son. Aplica cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural).
- (n) Que nos comprometemos a efectuar la ejecución del contrato en el término señalado en el pliego de condiciones.
- (ñ) Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.
- (o) Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
- (p) Que conocemos el "Pacto de Transparencia" relacionado en el ANEXO 1 del pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
- (q) Que manifiesto (manifestamos) la voluntad y compromiso irrevocable del **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S** que represento de vincular al "personal obligatorio" necesario para el desarrollo del Contrato de Consultoría en las condiciones y calidades descritas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en el evento en que resulte Adjudicatario del presente Concurso de Méritos. Asimismo, acepto (aceptamos) y reconozco (reconocemos) que en caso de que el "personal obligatorio" no fuere acreditado dentro del término indicado en el pliego de condiciones, se entenderá como un incumplimiento en los términos del Contrato de Consultoría.
- (r) Que la presente propuesta consta de 045 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
- (s) Que el valor ofertado es el que se relaciona en el formato No. 7 - OFERTA ECONÓMICA, de la presente Propuesta
- (t) Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: [daniel.tovar@ingelog.com](mailto:daniel.tovar@ingelog.com) ; [licitaciones4.colombia@applus.co](mailto:licitaciones4.colombia@applus.co)

Atentamente,

Proponente: **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S**  
Integrantes: **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S**

Dirección Proponente: Calle 17 No 69-46. Zona Industrial de Montevideo  
Teléfono: (571)7441133 Ext 92036 - 92036  
Ciudad: Bogotá D.C.  
Fax: (571) 7441133  
Correo electrónico: [daniel.tovar@ingelog.com](mailto:daniel.tovar@ingelog.com) ; [licitaciones4.colombia@applus.com](mailto:licitaciones4.colombia@applus.com)

Nombre del Representante Legal: Daniel Alfredo Tovar González  
Cédula de ciudadanía: 80.012.291 de Bogotá

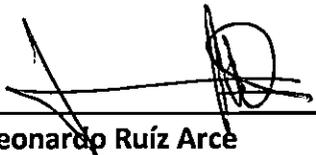


**DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ**

~~Cédula: 80.012.291 de Bogotá~~

Representante Legal **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S**  
Dirección Proponente: Calle 17 No 69-46. Zona Industrial de Montevideo  
Teléfono: (571) 7441133 Ext 92079 - 92036  
Ciudad: Bogotá  
Fax: (571) 7441133  
Correo electrónico: [daniel.tovar@ingelog.com](mailto:daniel.tovar@ingelog.com)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003, yo **Leonardo Ruiz Arce**, en mi calidad de ingeniero civil matriculado, con Tarjeta Profesional No. 25202-58610 CND del Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura y con C.C. No 79.137.817 de Bogotá, AVALO la presente propuesta.



**Leonardo Ruíz Arce**

Tarjeta Profesional No. 25202-58610 CND  
C.C. No 79.137.817 de Bogotá

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

2.	REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO PROMESA DE CONTRATO ASISTENCIA TÉCNICA – FORMATO No. 3	
----	---	--

**FORMATO 3**  
**PROMESA DE CONTRATO ASISTENCIA TÉCNICA**

Entre los suscritos Applus Norcontrol Colombia Ltda representada por Manuel Castro Garcia quien para efectos del presente se denominara el Asistente Técnico e Daniel Alfredo Tovar Gonzalez en representación de Ingeandina Consultores de Ingeniera S.A.S, quien para efectos del presente se denominará el proponente o interventor, hemos convenido celebrar la presente promesa de contrato que tiene por objeto ofrecer los servicios de asistencia técnica, con motivo del concurso de méritos No. VJ-VGC-CM-005-2016 que adelanta la Agencia Nacional de Infraestructura y que se rige por las siguientes cláusulas:

El asistente técnico se compromete para con el proponente a aportar y acreditar la experiencia requerida para el concurso de méritos **VJ-VGC-CM-005-2016**, en relación con la experiencia en supervisión o interventoría en proyectos de infraestructura de transporte, conforme a las reglas establecidas para el efecto en el Pliego de Condiciones, para lo cual se acompañan al Formato No. 6 los soportes que acreditan la experiencia del asistente técnico.

En caso que el proponente sea adjudicatario del proceso de selección, el asistente técnico brindará su apoyo al proponente en la ejecución del contrato en el área específica objeto de la experiencia que se aporta.

El perfeccionamiento del contrato de asistencia técnica que aquí se promete, está sujeto únicamente a la condición de adjudicación del contrato de interventoría.

El asistente técnico adquiere un compromiso incondicional e irrevocable por el período del contrato de asistencia técnica, el cual no podrá ser menor al plazo del contrato de interventoría, asumiendo expresamente el compromiso de no disminuir la participación que sustenta la vinculación o subordinación.

El objeto del contrato de asistencia técnica será la prestación de la asesoría técnica necesaria al interventor para garantizar que cuente con el apoyo técnico en la materia correspondiente y así asegurar la ejecución exitosa de las actividades a cargo del interventor, dependiendo de la tarea específica que el asistente técnico se obliga a desarrollar.

En virtud del contrato de asistencia técnica, el asistente técnico se compromete a:

- a) Asumir incondicionalmente, tanto frente al proponente como a la ANI, la responsabilidad técnica de los resultados de la tarea que se compromete a desarrollar.

Se acredita el contrato referente a supervisión o interventoría de proyectos de infraestructura portuaria.

- b) Garantizar que la finalización del contrato de asistencia técnica no tendrá lugar antes del término de ejecución total de las actividades objeto del contrato de interventoría.
- c) Prever que cuando por cualquier razón deba remplazarse al asistente técnico, este no podrá dejar sus funciones ni cesar en su responsabilidad hasta cuando inicie actividades un nuevo asistente técnico para cuyo nombramiento se requerirá la autorización previa y expresa de la ANI, la cual será expedida cuando el nuevo asistente demuestre poseer la experiencia necesaria para desempeñar las funciones de acuerdo con lo aquí dispuesto.
- d) No incluir cláusulas que dejen sin efecto o que disminuyan la responsabilidad del asistente técnico, la cual debe ser plena en lo relacionado con la prestación de la asistencia técnica que sea necesaria para el desarrollo de las actividades sobre las cuales verse el respectivo contrato y con los resultados técnicos de la misma.
- e) Establecer que el incumplimiento de las obligaciones del asistente técnico o su sustitución sin las formalidades descritas, constituirá causal de incumplimiento del contrato de interventoría.
- f) En el caso de profesionales extranjeros se dará aplicación a las normas establecidas para ejercer la correspondiente profesión en Colombia. Este requisito deberá cumplirlo el proponente favorecido antes de iniciar su contratación.

Para efectos de la calificación en el área o áreas correspondientes, el Asistente Técnico deberá demostrar que cumple los requisitos exigidos al proponente.

El asistente técnico, con la firma de la presente promesa de contrato de asistencia técnica, declara que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés para brindar el apoyo requerido por el proponente y el contratista en caso de que le sea adjudicado el contrato.

Con la firma de la presente promesa el asistente técnico declara que únicamente aporta sus credenciales para la acreditación de la experiencia del proponente Ingeandina Consultores de Ingeniera S.A.S,

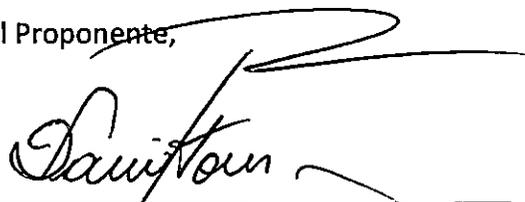
Tanto el asistente técnico, como el proponente declaramos que el contrato de asistencia técnica, no genera costo u obligación alguna que deba ser asumida por parte de la Entidad, en tal sentido, cualquier costo, obligación o riesgo sobre este aspecto, será asumido directamente por el proponente o adjudicatario en caso que el proceso me sea adjudicado.

Se acredita el contrato referente a supervisión o interventoría de proyectos de infraestructura portuaria

La presentación del Asistente Técnico no exime al proponente de la responsabilidad de la presentación del personal profesional exigido en el presente pliego.

Para constancia se firma en Bogotá, a los tres (3) días del mes de Mayo de 2016

El Proponente,



**DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ**  
Cédula: 80.012.291 de Bogotá  
Representante Legal  
**INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S**

El Asistente Técnico,



**MANUEL CASTRO GARCÍA**  
C.E No. 311870  
Representante Legal  
**APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA**

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S
---

3.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
	FORMATO No. 6	

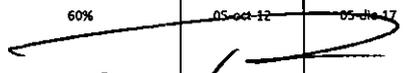
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NoVI-VGC-CM-005-2016

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 010 DE 2007, 010 DE 1994, 010 DE 2010, 007 DE 1993, 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009

FORMATO 6  
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (1)

Nombre del Proponente: INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S

Proponente Líder: INGEANDINA S.A.S.

	Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Valor del contrato	% de participación del miembro no Líder del proponente en la estructura plural anterior	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Folio de Referencia dentro de la Propuesta
1	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	Asesoría e interventoría Técnica Administrativa financiera y ambiental para la construcción del muelle de bodeguita, la ampliación de la Calzada, espacio público y del tramo de la avenida Blas de Lezo comprendida entre el sistema integrado de transporte masivo Cartagena - Trancaribeen en el centro histórico de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural	COP 923.549.063,00 	50%	14-nov-07	12-sep-08	Colombia	Transcaribe	
2	INGEANDINA S.A.S.	Consultoría (Urbana e Interurbana) de la Asesoría a la Inspección Fiscal (Interventoría) de la construcción de la obra "Concesión Ruta 5 tramo Santiago -Talca y Acceso Sur a Santiago	COP 18.314.227.430,49 	100%	03-mar-04	02-ene-11	Chile	Ministerio de Obras Públicas	
3	INGEANDINA S.A.S.	Asesoría a la Inspección Fiscal (Interventoría) a la Construcción de la Concesión Internacional Vial Santiago - Valparaiso - Viña del Mar	COP 18.807.599.376,80 	25%	22-jul-99	10-ago-03	Chile	Ministerio de Obras Públicas	
4	INGEANDINA S.A.S.	Interventoría integral del contrato de concesión que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medio ambiental, socio predial, operativa y administrativa del contrato de concesión No. 007 de 2007	COP 2.887.801.477,80 	60%	05-oct-12	05-dic-17 	Colombia	ANI	

Firma del Representante Legal del Proponente

Nombre Daniel Alfredo Tovar González  
Identificación 80.012.291 de Bogotá

000013

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NoVJ-VGC-CM-005-2016

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 010 DE 2007, 010 DE 1994, 010 DE 2010, 007 DE 1993, 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009

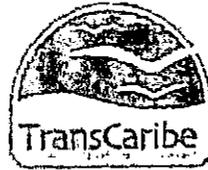
▲	Valor del contrato en Pesos chilenos	\$ 4.478.229.438
	1 USD; Peso Chileno 02-01-2011	\$ 468,01
	Valor del contrato en Dolares	USD 9.568.661,86
	1 USD; COP 02-01-2011	COP 1.913,98
	Valor del contrato en COP	COP 18.314.227.430,49
	SMMLV 2011	COP 535.600,00
	Valor del contrato en SMMLV 2011	34.193,85
✦	Valor del contrato en Dolares	USD 6.541.364,15
	1 USD; COP 10-08-2003	COP 2.875,18
	Valor del contrato en COP	COP 18.807.599.376,80
	SMMLV 2003	COP 332.000,00
	Valor del contrato en SMMLV 2003	56.649,40
	Valor del contrato en SMMLV 25 %	14.162,35
▼	Valor de Total del Contrato	COP 13.062.798.654,00
	Valor Facturado a fecha	COP 4.813.002.463,00
	Valor afectado por el 60 % de participación de INGELOG	COP 2.887.801.477,80
	SMMLV 2015	COP 644.350,00
	Valor del contrato en SMMLV	COP 4.481,73
⬠	Valor de Total del Contrato	COP 923.549.063,00
	Valor afectado por el 50 % de participación de Applus	COP 461.774.531,50
	SMMLV 2008	COP 461.500,00
	Valor del contrato en SMMLV	COP 2.001,19
	Valor del contrato en SMMLV 50 %	COP 1.000,59



000014

**INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S**

4.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADO DE CONTRATO DE ORDEN No. 1 CRITERIO B SUPERVISION/ INTERVENTORIA DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	
----	--	--



Por medio de la presente certificamos que el **CONSORCIO APPLUS PROES** constituido por **APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA** con un 50% de participación y **PROES CONSULTORES S.L.** con un 50% de participación ha ejecutado para **TRANSCARIBE S.A.** el contrato de Interventoría No. **CPI-TC-002-07** de fecha de inicio 14 de noviembre de 2007 a fecha de finalización de 12 de Septiembre de 2008, cuyo objeto fue la "Asesoría e Interventoría técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la construcción del Muelle de la Bodeguita y de la Ampliación de la Calzada y espacio público del tramo de la Avenida Blas de Lezo comprendida entre el K0 + 320 (MI) y el K0 + 574 (MI) del Sistema Integrado de Transporte Masivo Cartagena-Transcaribe, ubicado en el centro histórico de la ciudad de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural" por un monto de \$923.549.063 (**NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS ML**). Las obras objeto de esta Interventoría fueron:

CAPITULO	UND	CANTIDAD
Construcción pavimento rígido MR: 4.5 y 5 Mpa (Volumen total: 641,30 M <sup>3</sup> )	M <sup>2</sup>	2532,85
Construcción muelle	M <sup>2</sup>	1920,80
Construcción obras de Urbanismo (Andenes, rampas y bordillos)	M <sup>2</sup>	4041,30
Construcción redes húmedas Acueducto y Alcantarillado	MI	474,90
Instalación de válvulas de retención (diámetro 1200mm)	Un	3,00
Instalación de válvulas de retención (diámetro 1800 mm)	Un	4,00
Construcción redes secas eléctricas	MI	1760,60
Construcción redes secas fibra óptica	MI	843,00
Construcción e hincado de pilote en concreto pretensado de 7,000 Psi (Sección transversal 35 Cm x 35 Cm - Volumen total: 356 M <sup>3</sup> )	MI	2906,00
Construcción obras de contención de tierras: muro pantalla y vigas en concreto de 4.000 Psi	M <sup>3</sup>	640,34
Excavación Manual y Mecánica	M <sup>3</sup>	2940,50
Relleno en material Seleccionado	M <sup>3</sup>	3575,60

Adicionalmente, certificamos que los siguientes profesionales del **CONSORCIO APPLUS PROES** participaron durante la ejecución de dicho contrato de Interventoría:

PROFESIONAL	CARGO	Nº CEDULA
Arnoldo Joaquín Sabbagh Nuñez	Director de Interventoría de Obra	17.159.462
Cornelio Morelos Gonzales	Residente de Interventoría de Obra	9.084.269
Arnold José Sánchez Borja	Residente de Interventoría de Obra 3 de Espacio Público	73.122.904
Franklin Orlando Peñaloza Parra	Residente de Interventoría de Obra 4 de Medio Ambiente	19.617.682
Cristian Mauricio Driaza Guerra	Laboratorista e Inspector de Interventoría de Obra	9.149.350
Alvaro Bohórquez Gonzales	Topógrafo de Interventoría de Obra	80.490.060
Adelaida Raquel Pérez Ortega	Residente de Interventoría 5 Trabajadora Social	32.832.525
Manuel de Jesús Alarcón Badillo	Especialista 1 de Estructuras	7.461.388
Carmen Eunice Gómez Monsalve	Especialista 2 Jurídico	45.465.829

El Alcalde Somos Todos



000017



Que de acuerdo con las Clasificaciones establecidas en el Decreto 4881 de 2008, el Objeto Contractual corresponde a las siguientes Actividades y Especialidades:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
2	07
2	08
2	10

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado y para constancia se firma a los 10 días del mes de Junio de 2009.

  
**JOSE ALFARO VILLADIEGO**  
Director Departamento de Plantación e Infraestructura (E)  
TRANSCARIBE S.A.

El Alcalde Somos Todos



**INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S**

	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	
<b>5.</b>	<b>CERTIFICADO DE CONTRATO DE ORDEN No. 2 SUPERVISION/ INTERVENTORIA DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</b>	

000019



Legalizada en el Ministerio  
Relaciones Exteriores de Chile  
de la Compañía

*[Signature]*

JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA  
Oficial de Legalizaciones  
19 JUL 2012



Santiago, 11 de Julio de 2012

Javier Villanueva Gredilla, Jefe de la Unidad de Construcción de Obras Concesionadas, dependiente de la División de Construcción de Obras Concesionadas, de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, certifica que la naturaleza de las labores que la empresa INGELOG CONSULTORES DE INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A. ha desarrollado en la prestación de servicios de asesoría para este mandante, abarca los siguientes ámbitos:

- Asesoría a la Inspección Fiscal durante la Construcción de Obras Concesionadas:

Proceso que consiste en asesorar y apoyar al Inspector Fiscal para verificar, vigilar; supervisar y controlar la ejecución y el correcto cumplimiento de obligaciones de terceros, ejerciendo dicha labor a nombre y representación de la entidad contratante. Este proceso de inspección contempla la fiscalización de los aspectos Técnico-Administrativos de la obra en etapa de construcción, todo lo cual se realiza en conformidad con los documentos contractuales oficiales, tales como Bases Administrativas Generales del contrato, Bases Técnicas o Especiales, planos y diseños, Reglamento de Servicio de la Obra y de las Normas de Seguridad, entre otros.

- Asesoría a la Inspección Fiscal durante la Explotación de Obras Concesionadas:

Proceso que consiste en asesorar y apoyar al Inspector Fiscal para verificar, vigilar, supervisar y controlar el correcto funcionamiento y cumplimiento de obligaciones de terceros, de las condiciones técnicas y administrativas de la operación de las obras e instalaciones; seguimiento y ejecución de las medidas ambientales asociadas a las obras; conservación y/o mantención de las obras o instalaciones; prestación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión; cobro a los usuarios por la prestación de los servicios que corresponda, ejerciendo dicha labor a nombre y representación de la entidad contratante. Entre sus funciones se cuenta el garantizar a los usuarios que las condiciones de prestación de los servicios, incluyendo el control sobre los efectos en las comunidades aledañas y su entorno, se optimicen, en el marco de los estándares contemplados en los contratos; proporcionar información transparente y oportuna a todos los agentes del sistema, referida a la confiabilidad de las empresas concesionadas, a su desempeño y a la evolución de la industria.

Se extiende el presente certificado a petición de la empresa consultora con la finalidad de ser presentado en la República de Colombia.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

EL NOTARIO 45 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D. C. TESTIFICA X DA FE: Que esta reproducción fotostática coincide con COPIA AUTENTICADA que tuvo a la vista

BOGOTÁ D.C. 10 JUL 2012

NOTARIO CUARENTA Y CINCO



NOTARIA EDUARDO AVELLO C.  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA SE ENCUENTRA CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA VISTA, Y QUE DEVOLVO AL INTERESADO

*[Signature]*



El ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don *[Signature]*

Santiago 19 JUL 2012

VICTOR TRAYESO MUNCZ  
Oficial de Legalizaciones



000021

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
LEGALIZACION



**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** MAESTRE CUELLO ADELA MARIA  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** CONSUL GENERAL  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C.  
(At - À:)

**El:** 4/14/2013 9:25:56 a.m.  
(On - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** LNE1925544812  
(Under Number: - Sous le numéro:)

**Nombre del Titular:** JUAN A. RIVAS  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICACION  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas:** 1  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304106154592310022

4369 EXP: 11/24/2013

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página

The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/legalizaciones](http://www.cancilleria.gov.co/legalizaciones)





000022

### CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

El Director General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas Sr. Javier Osorio Sepúlveda, certifica que la empresa INGELOG S.A. con una participación del 100% ejecutó y concluyó el trabajo de Consultoría (Urbana e Interurbana) de la Asesoría a la Inspección Fiscal de la construcción de la obra "Concesión Ruta 5 tramo Santiago-Talca y Acceso Sur a Santiago, a entera satisfacción del cliente. Las características técnicas de las obras inspeccionadas son las siguientes:

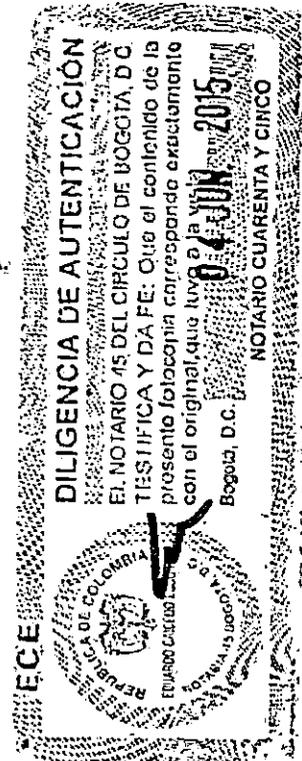
El Acceso Sur a Santiago es el tercer sector en que está dividida la Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago-Talca y Acceso Sur a Santiago y corresponde a la construcción de una autopista nueva de longitud 46,670 Km continuos en doble calzada, con 2 y 3 pistas de 3,5 m de ancho cada una, calles de servicio, atravesos desnivelados, nuevo Puente sobre el río Maipo, túnel soterrado de 2,5 km de longitud, colectores de Aguas Lluvia, pasarelas peatonales, citófonos de emergencia, iluminación, paisajismo, ciclovías, elementos de seguridad vial, 3 plazas de peaje, cumpliendo con el más alto estándar exigido por el Ministerio de Obras Públicas.

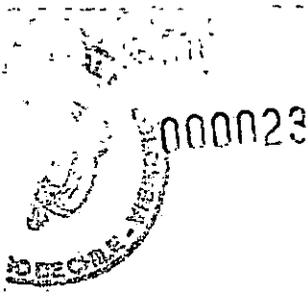
#### 1 ANTECEDENTES GENERALES

Mandante: Ministerio de Obras Públicas

Empresa Constructora	: Ferrovial Agroman Chile S. A.
Fecha de inicio del contrato de obras	: 08-11-2003
Monto adjudicado contrato obras de construcción	: USD 262.356.970

Asesoría a la Inspección Fiscal	: INGELOG S. A.
Fecha de inicio del contrato de Asesoría	: 03-03-2004
Fecha de término del contrato de Asesoría	: 02-01-2011
Longitud Total Nueva Autopista	: 46,67 Km





<b>Monto Neto del Contrato de Asesoría</b>		
Contrato Inicial	\$	1.974.941.320 Res. DGOP Nº 29 de 04.02.2004
Modificación 1 (Disminución)	\$	(295.540) Res. DGOP Nº105 de 01.06.2006
Modificación 2 (Aumento)	\$	343.326.128 Res. DGOP Nº273 de 30.10.2006
Modificación 3 (Aumento)	\$	564.991.235 Res. DGOP Nº190 de 21.08.2007
Modificación 4 (Aumento)	\$	1.140.425.677 Res. DGOP Nº118 de 22.04.2008
Modificación 5 (Aumento)	\$	544.212.694 Res. DGOP Nº198 de 08.11.2010
Disminución por Saldo de Contrato	\$	(89.372.076) Res. DGOP Nº2278 de 10.06.2011
Monto Final del Contrato	\$	4.478.229:438 Res. DGOP Nº2278 de 10.06.2011
Monto Final del Contrato	\$	(USD 7.705.408,72) Tasa de cambio al 04.02.2004

**2 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS INSPECCIONADAS**

**2.1 SECTOR INTERURBANO (RURAL)**

Ubicación: km 11,200 a km 46,590  
 Longitud: 35,390 km continuos

**Principales Obras**

Obras Viales

Troncal, 2 Calzadas unidireccionales de 2 pistas cada una (ancho de 7,0 m.) con carpeta de rodado asfáltica, mediana de ancho 13,0 m, se complementa con elementos de Seguridad Vial de alto estándar y paisajismo.

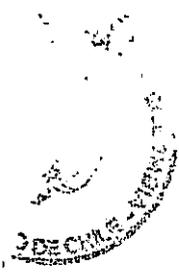
Colectores de Aguas Lluvias

- 1 colector con una longitud total de 10,180 km
  - 6,201 m Cajón Hormigón Armado, 5.0X4.5 m
  - 2,511 m Túnel Austriaco, 4.4X4.0 m
  - 1,468 m Canal Trapecial, 3.5X4.4, m

Estructuras

- 4 Enlaces en hormigón y vigas pretensadas, con conexión a la autopista.
- 25 Estructuras desniveladas en hormigón, vigas pretensadas, sin conexión a la autopista.
- 4 Puentes, Vigas Pretensadas, Losa de hormigón, Barandas de Hormigón anti impacto.
  - Puente La Berlina: 15m de longitud
  - Puente Cardonal: 15m de longitud
  - Puente Maipo Oriente
  - Puente Maipo Poniente





**Detalle Puente Maipo:**

El Puente sobre el río Maipo conecta a través de la autopista ambas riberas norte y sur del río del mismo nombre, se ubica en el km 17,651 del Tramo A (km 46,590 a km 17,520) y está conformada por dos estructuras independientes, Oriente y Poniente.

**Características Generales:**

- Longitud Oriente : 358.87 m
- Longitud Poniente : 360.36 m
- Ancho de cada tablero : 14.90 metros sin pasillos
- Calzadas en cada estructura : 3 con ancho total de 10.5m y bermas de 1.1m y 2.6m
- Luz entre cepas : 32,00 m

**Infraestructura:**

**Estribos** : Dos con fundación del tipo profunda y alas de contención de derrames.

**Cepas** : Son 9 que se componen de una batería de tres columnas circulares de 1.5m de diámetro amarrados por un dintel de hasta 3.0m de ancho y de un canto de 1.40m. Las columnas se extienden bajo el nivel de socavación máxima de manera de comportarse como fundaciones del tipo profunda.

**Fundaciones** : Anclajes antisísmicos de diámetro 22mm. Alcanzan suelo gravoso y se extienden bajo el nivel máximo de socavaciones del lecho del Río Maipo y en la zona de estribos se incluyen enrocados de protección.

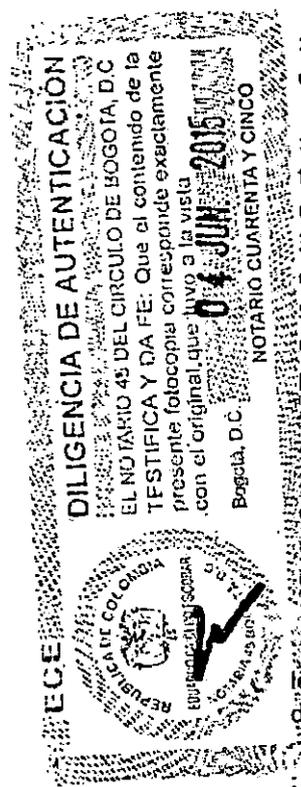
**Superestructura:**

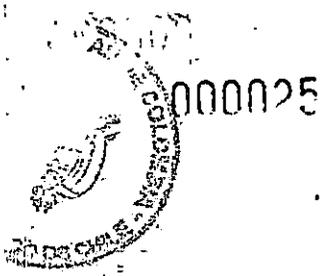
**Vigas** : Doble T, pretensadas, con cantos de 1.86m, longitud 34 m. En el ancho del tablero se dispone de 5 vigas

**Tablero** : De hormigón, ancho 14,90 m sin pasillos

**Pavimentos** : Carpeta de rodado asfáltica de 5.0 centímetros de espesor como mínimo, juntas de dilatación Cetec tipo T-160.

**Bańandas** : Anti impacto de hormigón





## 2.2 SECTOR URBANO

Ubicación: km -0,080 a km 11,200

Longitud: 11,280 km continuos

### Principales Obras

#### Obras Viales

-Tramo - Km -0,080 a Km 0.350

Longitud: 0,430 km continuos

Troncal, 2 Calzadas unidireccionales de dos pistas cada una (ancho de 7.0m) con carpeta de rodado asfáltica, mediana de ancho 2 m.

Calles local, unidireccional en ambos costados de 2 pistas con ancho total de 7 m, veredas, paisajismo e iluminación.

-Tramo - Km 0,350 a Km 2,900

Longitud: 2,550 km continuos

Troncal, conformado por **DOBLE TÚNEL TIPO TRINCHERA** en toda la longitud con tres pistas en cada sentido (ancho de 10,5 m) más pasillo de 1,5 m y mediana de 2,0 m, con una sección transversal útil total de 130 m<sup>2</sup>.

Calles locales en superficie (sobre el túnel), unidireccionales de 2 pistas con ancho total de 7m con carpeta de rodado asfáltica, mediana de ancho 5 m incluye ciclovia, veredas, paisajismo e iluminación.

#### Detalle Doble Túnel Tipo Trinchera:

##### Infraestructura

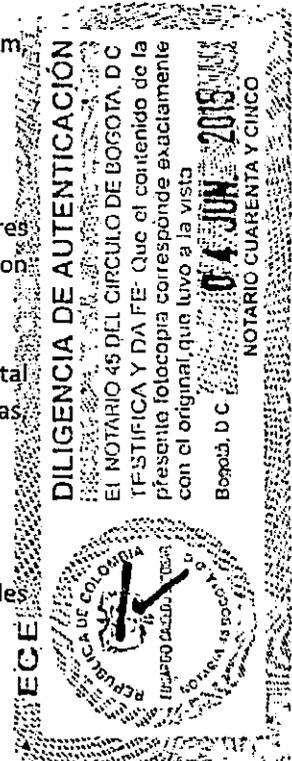
Se conforma por 3 corridas de pilares, 2 que se ubican en los extremos o laterales (Construido en terreno) y uno central (Prefabricado en planta especializada).

##### Superestructura

Se conforma por vigas pretensadas (prefabricadas en planta)

Losa superior, que se construye en terreno, que a su vez cumple el papel de cubierta del túnel y sobre la cual discurren las calles de servicio.

La estructura de gran longitud y ancho, se proyectó sin juntas intermedias, lo que motivó un estudio especial para determinar las armaduras de refuerzo a colocar para tomar los efectos de retracción y temperatura, que generan problemas de fisuración a edad temprana.





**Vialidad**

Calzadas unidireccionales de 3 pistas de ancho 10.5m con carpeta de rodado asfáltica cada una separada por una mediana de 2m.

**Sistemas**

Detección de incendio

Extinción de incendio

Ventilación

Iluminación

Gestión de Tráfico

Gestión de energía, Eléctrico de potencia, Eléctrico de potencia alternativo (grupo electrógenos + UPS)

Comunicación de Sistemas de Control

Control Integrado,

Detección Automática de Incidentes (DAI)

**-Tramo - Km 2,900 a Km 9,500**

Longitud: 6,600 km continuos

Troncal, 2 Calzadas unidireccionales de 3 pistas cada una (ancho de 10.5 m.) con carpeta de rodado asfáltica, mediana de ancho 2 m.

Calles locales unidireccionales en ambos costado de 2 pistas con ancho total de 7m con carpeta de rodado asfáltica, veredas, ciclovia, paisajismo e iluminación.

**-Tramo - Km 9,500 a Km 11,200**

Longitud: 1,700 km continuos

Troncal, 2 Calzadas unidireccionales de 2 pistas cada una (ancho de 7.0 m.) con carpeta de rodado asfáltica, mediana de ancho 13,0 m.

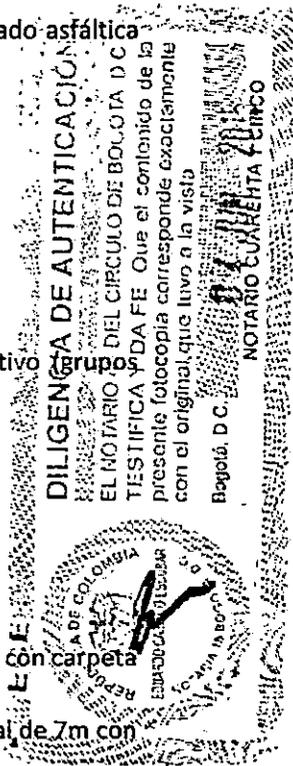
No continúan las Calles Locales.

**Obras de Urbanismo**

Ciclo vías : Ciclo vías con pavimento asfáltico entre Km 0,350 - 9,500, en ambos sentidos, total 18,3 Km

Paisajismo : áreas verdes ornamentales con plantación de árboles, construcción de senderos, plazoletas y mobiliario urbano, en 24 Ha.

Iluminación : postes y luminarias en 11,28 Km



000027



**Colectores de Aguas Lluvias**

4 colectores con una longitud total de 17,364 km

- 6.099 m BOV. CORRUGADA 4,0X3,0
- 1.756 m CAJON H.A. 3,0X2,0 y 2,5X2,5m
- 5.844 m Tubo de Hormigón y Cemento Comprimido, Diámetros 400mm a 2.400mm
- 3.665 m Túnel Linner, Diámetros 1.000mm a 2.400mm

**Estructuras**

- 3 Enlaces en hormigón y vigas pretensadas, con conexión a la autopista
- 6 Estructuras desniveladas en hormigón y vigas pretensadas, sin conexión a la autopista
- 8 Pasarelas peatonales de hormigón, protección antivandálica.

2005 3M3

Se otorga el presente Certificado a solicitud de INGELOG S.A. para acreditar experiencia profesional.

**CARLOS CONTRERAS JARA**  
 Jefe División de Administración y Finanzas  
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

*[Signature]*

Santiago, Enero 2015

JAVIER OSORIO SEPÚLVEDA  
 Director General de Obras Públicas

*[Signature]*

Sr. Javier Osorio Sepúlveda  
 Director General de Obras Públicas

**E.C.E.**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 TRIBUNAL DEL Poder Judicial  
 BOGOTÁ, D.C.

**DILIGENCIA DE AUSENTE**

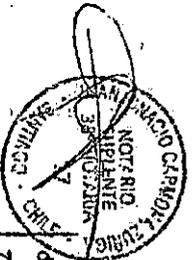
EL NOTARIO 45 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. TESTIFICA Y DA FE: Que el contenido de la presente fotocopia con esponsoría legalmente con el original, que tuvo a la vista.

Bogotá, D.C. 04 JUN 2015

NOTARIO CUARENTA Y CINCO

0000028

FIRMO ANTE MI AL ANVERSO DON JAVIER EDUARDO OSORIO SEPULVEDA, CIP<sup>®</sup> 9.963.273-9, COMO DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.- SANTIAGO, 15 DE enero de 2015.-



El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
(don/ta)

Santiago 16 ENE 2015  
VICTORIA GÓMEZ LAGOS  
Oficial de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile  
Firma del Señor

19 ENE 2015



MIGUEL REYES VARGAS  
Jefe de Legalizaciones



El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia no asume responsabilidad por el contenido del documento.  
El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, a través de sus Consulados, ejerce su competencia en materia de legalización de firmas, sellos y documentos, y que la firma y el sello de cada uno de los interesados en el presente documento, así como el sello de este Consulado, son válidos en Colombia, para los fines que a ellos corresponden.  
El presente documento es válido en Colombia para los fines que a ellos corresponden.  
El presente documento es válido en Colombia para los fines que a ellos corresponden.  
El presente documento es válido en Colombia para los fines que a ellos corresponden.

Consulate General

La autenticidad de este documento puede ser verificada en:  
<http://verificacion.concejibanda.gov.co>  
Código de Verificación: FPBX1594335279

**DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN**  
EL NOTARIO 45 DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. TESTIFICA Y DA FE Que el contenido de la presente fotocopia corresponde exactamente con el original, que tuvo a la vista  
Bogotá, D.C. 04 JUN 2015  
NOTARIO CUARENTA Y CINCO

000029



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**LEGALIZACION**

**País:** **REPUBLICA DE COLOMBIA**  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** **MAESTRE CUELLO ADELA MARIA**  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** **CONSUL GENERAL**  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** **MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR**  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Aucté)

**En:** **BOGOTA - EN LÍNEA**  
(At: - À:)

**El:** **2/10/2015 10:40:10 a.m.**  
(On: - Le:)

**Por:** **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** **L2PCK104010583**  
(Under Number: - Sous le numéro:)

**Nombre del Titular:** **INGELOG S.A**  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** **CERTIFICACION EXPERIENCIA**  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas:** **12**  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003692891

Expedido (mm/dd/aaa): 01/23/2015

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA



El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página

The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/legalizaciones](http://www.cancilleria.gov.co/legalizaciones)**



00000030

- Contenidos**
- Dólar observado y ajustado
  - Paridades de monedas
  - Tipo de cambio nominal
  - TCR otras países
  - Tipo de Cambio Real Chile
  - Tipo de Cambio Multilateral Chile
  - Información histórica

**Tipos de Cambio**

FECHA:  FRECUCENCIA:  CALCULO:

Tipos de cambio (pesos por dólar) <sup>1</sup>

Serie	03/01/2011	04/01/2011	05/01/2011
<input type="checkbox"/> Dólar observado	468,01	466,05	468,82

**Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) ?**

**1.1.3 Serie histórica para un rango de fechas dado**

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991

Seleccione una vista:

Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
02/01/2011	\$1.913,98

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia ( [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) )

[Actualizar](#) - [Imprimir](#) - [Descargar](#)

**INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S**

6.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADO DE CONTRATO DE ORDEN No. 3 CRITERIO D SUPERVISION/ INTERVENTORIA DE CONCESION EN COLOMBIA	
----	---	--

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-008
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 002
	<b>FORMATO</b>	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	<b>Fecha:</b> 12/12/2013

**EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI -**

En virtud del Decreto 1800 del 26 de junio de 2003 se creó el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO, como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte que tiene por objeto “Planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario”.

Por virtud del Decreto 4165 del 3 de noviembre de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones -INCO - de Establecimiento Público del Orden Nacional a Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del Sector Descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, que se denomina Agencia Nacional de Infraestructura, adscrita al Ministerio de Transporte.

**CERTIFICA**

Que en los documentos contractuales que reposan en el archivo del Instituto Nacional de Concesiones, hoy AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, el supervisor del Contrato de Concesión verificó la siguiente información:

Que el CONSORCIO INTERCONCESIONES conformado por INGELOG CONSULTORES DE INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A. con una participación del 60%, RESTREPO & URIBE S.A.S. con una participación del 30% y GRUPO METRO COLOMBIA con participación del 10%; en virtud del contrato celebrado a los trece (13) días del mes de septiembre de 2012, actualmente se encuentra ejecutando para la AGENCIA NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA ANI, el contrato de interventoría (supervisión) que a continuación se describe;

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	<b>Formato</b>	Versión: 1.0
		Fecha: 10/11/2011
	<b>CERTIFICACION CONTRATO</b>	Hoja 2 de 5

**Número del contrato:** Contrato de Interventoría N° 092 de 2012.

**Objeto:**

EL Objeto del presente Contrato es regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para a AGENCIA la Interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medio ambiental, socio predial, operativa y administrativa del Contrato de Concesión N° 007 de 2007 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para la Concesión Vial Girardot – Ibagué – Cajamarca, así como regular los términos y condiciones bajo los cuales la AGENCIA pagará al Interventor de forma mensual la contraprestación ofrecida por el Interventor y aceptada por la AGENCIA durante el Concurso de Méritos Abiertos consistente en una suma global fija.

**Valor del contrato de interventoría:** \$ 9.870.922.792 incluido IVA del 16%

**Valor de la Adición No.1:** \$3.191.875.862

**Fechas del contrato de Interventoría:**

Fecha de inicio: 05 de octubre de 2012. (Acta de suscripción)

Fecha de terminación: 05 de octubre de 2017.

**Valor facturado a la fecha del contrato principal:** \$4.813.002.463, incluido IVA del 16%

**Valor facturado a la fecha de la Adición No.1:** \$ 89.102.244, incluido IVA 16%

**Nombre del Concesionario:** Concesionaria San Rafael S.A.

**Fechas del contrato de Concesión:**

Acta de Inicio de la ejecución del Contrato: 21 de diciembre de 2007.

Acta de inicio de la etapa de construcción: 22 diciembre de 2008.

000034

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha: 10/11/2011
	<b>CERTIFICACION CONTRATO</b>	Hoja 3 de 4

**Valor del contrato de Concesión:**

Valor estimado inicial	\$ 333.200.000.000
Valor estimado final	\$ 542.329.000.000

Valor ingreso esperado inicial	\$ 349.238.000.000
Valor ingreso esperado final	\$ 864.472.000.000

**Ubicación:**

El Proyecto concesión Girardot – Ibagué - Cajamarca se enmarca dentro del departamento del Tolima y forma parte integrante del Corredor vial Bogotá – Buenaventura en las rutas 4004, 40TLC y 4003, el cual comunica los centros productivos del país con el principal puerto de comercio exterior en Colombia.

**Plazo de contrato de concesión:**

FECHAS	ETAPA
21 de Dic. 2007 a 21 de Dic. 2008	Pre construcción (Estudios y diseños)
22 de Dic. 2008 a 21 de Dic. 2012	Construcción
22 de Dic. 2012 a 30 de Nov. 2014	
01 de Dic. 2014 a 22 de Dic. 2026	Operación y mantenimiento

**Descripción del proyecto:**

LONGITUD TOTAL	KM.
Calzada Sencilla	87,26
Calzada Doble	57,99
<b>TOTAL</b>	<b>145.25</b>

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: Fm - 98
	<b>Formato</b>	Versión: 1.0
		Fecha: 10/11/2011
	<b>CERTIFICACION CONTRATO</b>	Hoja 4 de 4

**Viaducto Gualanday:** Tiene una longitud del orden de 602m, con tres luces principales de 149.20 metros de longitud cada una y dos voladizos exteriores de 77.35m cada uno; con una altura máxima sobre el cauce del rio de 90m, y 10,9m de ancho de tablero. Se construye por el sistema de voladizos sucesivos utilizando la técnica de dovelas potenzadas, en una viga cajón en concreto, apoyada sobre dos estribos y cuatro pilas centrales.

**Túnel Gualanday:** Tiene una longitud del orden de 880m, con una pendiente de 1.51% ascendente, con un ancho total con andenes de 9.5m y una altura total de 6.88m. La sección transversal del túnel es de forma circular recortada por la solera.

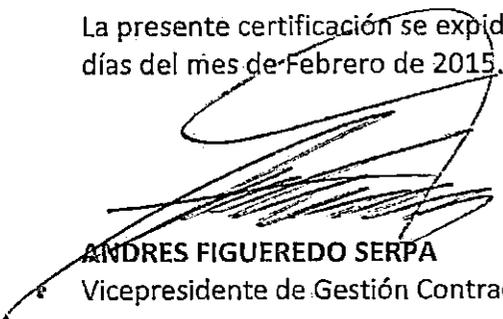
Las principales actividades del proyecto son:

1. Revisión, verificación, análisis y la emisión de conceptos de manera permanente en relación con todos los aspectos derivados del contrato de Concesión, incluyendo pero sin limitarse a los aspectos técnicos, financieros, contables, prediales, sociales, ambientales, operativos, jurídicos y administrativos, según corresponda de acuerdo con el estado actual de la concesión y la etapa en el cual se encuentre.

2. Interventoría a la Operación y Mantenimiento (Explotación) del contrato de Concesión.

3. Interventoría a la Construcción del Túnel y Viaducto.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diez y nueve (19) días del mes de Febrero de 2015.

  
**ANDRES FIGUEREDO SERPA**  
 Vicepresidente de Gestión Contractual

Proyectó: Ing. Wilson Garzón - Supervisor Proyecto GIC *WGH*  
 Revisó: Ing. Luis Eduardo Gutierrez Diaz - Gerente Grupo Interno de Trabajo Carretero 2 *LEG*

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.  
 PBX: 3791720 - www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9

INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S

	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
7.	CERTIFICADO DE CONTRATO DE ORDEN No. 4 SUPERVISION/ INTERVENTORIA DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA	



000037

### CERTIFICADO

#### ENTIDAD CONTRATANTE

NOMBRE : Coordinación de Concesiones de Obras Públicas  
 Ministerio de Obras Públicas  
 RUT : 61.202.000-0  
 DIRECCIÓN : Merced 753, Piso 7  
 Santiago de Chile -Chile  
 TELÉFONO : 562 449 4000

#### EJECUTIVO QUE CERTIFICA

NOMBRE : Sr. Javier Osorio Sepúlveda  
 CARGO : Director General de Obras Públicas del Ministerio de  
 Obras Públicas  
 DIRECCIÓN : Morandé N°59  
 Santiago de Chile -Chile  
 CORREO ELECTRÓNICO : javier.osorio@mop.gov.cl  
 TELÉFONO : 562 449 4000

#### DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN

OBJETO DEL CONTRATO : Asesoría a la Inspección Fiscal o la Concesión Internacional Vial Santiago -Valparaíso  
 VALOR CONTRATO SUPERVISIÓN : USD\$6.541.364.15  
 VALOR CONTRATO DE OBRA : USD\$376.739.910.00  
 FECHA INICIO SUPERVISIÓN : 22 de julio de 1999  
 FECHA TÉRMINO SUPERVISIÓN : 10 de agosto de 2003  
 CONSULTOR : Jorge Piddo y Cía. Ltda 50%  
 Minmetal 25%  
 Ingelog 25%  
 RUT : 77.313.880-K

#### ALCANCE Y DETALLES TÉCNICOS DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN

La "Asesoría a la Inspección Fiscal del Contrato de Concesión Internacional Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", tuvo como propósito la supervisión de todas las actividades del Concesionario de acuerdo al Contrato de Concesiones de Obras Públicas, a través de una estructura de trabajo consistente, personal profesional, Técnico y administrativo, altamente calificado y un sistema de información dinámico y coherente de apoyo en todas las actividades que se desarrollaron entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concesionario. Estas actividades incluyeron la revisión y supervisión de diseños, proyectos, construcción, adquisiciones, puesta en servicio, operación, conservación y mantenimiento de las obras, así como la supervisión de los procesos de aprobación en todas las etapas del proyecto y el seguimiento y control del cumplimiento legal, financiero, administrativo, técnico y socio -ambiental de las cláusulas del contrato de concesión.

La longitud total de la autopista es de 137.55Km en Doble Calzada, con dos carriles cada calzada de 3,5m. de ancho cada carril, que incluye 109,30Km de trazado por la Ruta 68, 20,60Km por el Troncal Sur y 7,65Km por la Vía las Palmas.

Las principales obras realizadas fueron las siguientes:



000038



**En la Ruta 48:**

Construcción Túnel Lo Prado II  
 Longitud : 2.788m  
 Sección Transversal : 10,4m  
 Área : 52m<sup>2</sup>  
 Proceso Constructivo : Tuneladora

Construcción Túnel Zapata II  
 Longitud : 1.080m  
 Área : 52m<sup>2</sup>  
 Sección Transversal : 10,4m  
 Proceso Constructivo : Tuneladora

Rehabilitación y Modernización de Túnel Lo Prado  
 Longitud : 2.788m

Rehabilitación y Modernización de Túnel Zapata  
 Longitud : 1.223m

**Calles de Servicio en Simple Calzada:**  
 Longitud : 59,90Km  
 Área y Tipo de Pavimento : 599.000m<sup>2</sup> Pavimento Flexible  
 Espesor : 0,14m  
 Ancho de Calzada : 10m  
 Tipo de Vía : Carretera Primaria

**Construcción Doble Calzada:**  
 Longitud : 63,30Km  
 Área y Tipo de Pavimento : 1.392.600m<sup>2</sup> Pavimento Flexible  
 Espesor : 0,21m  
 Ancho de Calzada : 22m  
 Tipo de Vía : Carretera Primaria

**Rehabilitación de calzada existente en Doble Calzada:**  
 Longitud : 46,00Km  
 Área y Tipo de Pavimento : 1.012.000m<sup>2</sup> Pavimento Flexible  
 Espesor : 0,21m  
 Ancho de Calzada : 22m  
 Tipo de Vía : Carretera Primaria

**Construcción de cinco (5) estructuras de puentes en Doble Calzada:**

**Puente No.1**  
 Longitud : 30m  
 Luz libre : 30m  
 Área y Tipo de Pavimento : 240m<sup>2</sup> Pavimento Flexible  
 Espesor : 0,25m  
 Ancho de Calzada : 8m

**Puente No.2**  
 Longitud : 30m  
 Luz libre : 30m  
 Área y Tipo de Pavimento : 240m<sup>2</sup> Pavimento Flexible  
 Espesor : 0,25m  
 Ancho de Calzada : 8m



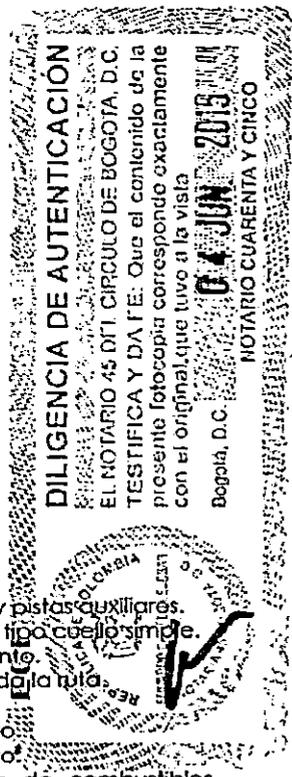


Puente No.3  
 Longitud : 30m  
 Luz libre : 30m  
 Área y Tipo de Pavim. : 240m2 Pavimento Flexible  
 Espesor : 0,25m  
 Ancho de Calzada :

Puente No.4  
 Longitud : 30m  
 Luz libre : 30m  
 Área y Tipo de Pavimento : 240m2 Pavimento Flexible  
 Espesor : 0,25m  
 Ancho de Calzada : 8m

Puente No.5  
 Longitud : 30m  
 Luz libre : 30m  
 Área y Tipo de Pavimento : 240m2 Pavimento Flexible  
 Espesor : 0,25m  
 Ancho de Calzada : 8m

Construcción de diez (10) intersecciones a desnivel.  
 Construcción de catorce (14) atraviesos.  
 Ampliación a segundas calzadas en los accesos a túneles.  
 Rectificación de Trazado y construcción de sectores con mediana restringida y pistas auxiliares.  
 Mejoramiento y modificación de 27 accesos a nivel tipo direccionales y 33 del tipo cielo simple.  
 Construcción, mejoramiento y mantenimiento del sistema de drenaje y saneamiento.  
 Implementación de la seguridad, citofonía, señalización y demarcación en toda la ruta.  
 Ampliación, habilitación y puesta en funcionamiento de plazas de peaje.  
 Construcción de áreas de control policial con moderna edificación y helipuerto.  
 Construcción de áreas de control policial con moderna edificación y helipuerto.  
 Construcción de áreas de servicios generales con estaciones de venta de combustibles, estacionamientos, cafetería, servicios higiénicos y lugares de descanso.



**En el Troncal Sur:**

Construcción total de una autopista de Doble Calzada con control total de accesos y todos los cruces desnivelados:

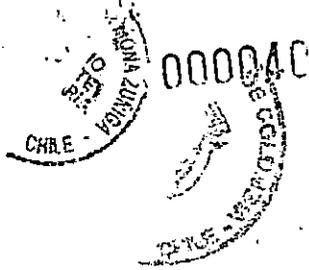
Longitud : 20,60Km  
 Área y Tipo de Pavimento : 391.400m2 Pavimento Flexible  
 Espesor : 0,21m  
 Ancho de Calzada : 19m  
 Tipo de Vía : Carretera Primaria

Construcción de un viaducto de Doble Calzada:

Longitud : 460m  
 Área y Tipo de Pavimento : 7820m2 Pavimento Flexible  
 Espesor : 0,25m  
 Ancho de Calzada : 17m  
 Tipo de Vía : Carretera Primaria

Construcción de calles de servicio en Simple Calzada:

Longitud : 3,00Km  
 Área y Tipo de Pavimento : 30.000m2 Pavimento Flexible  
 Espesor : 0,14m  
 Ancho de Calzada : 10m  
 Tipo de Vía : Carretera Secundaria



- Construcción de ocho (8) intersecciones desniveladas.
- Construcción de doce (12) atравiesos.
- Construcción de 25,5Km de Cierres Perimetrales.

**En la Ruta 60 CH:**

Construcción Doble Calzada:  
 Longitud : 20,6Km  
 Área y Tipo de Pavimento : 144.000m2 Pavimento Flexible  
 Espesor : 0,21m  
 Ancho de Calzada : 17m  
 Tipo de Vía : Carretera Primaria

Construcción de un retorno a desnivel sentido Concón - Viña del Mar en Simple Calzada:  
 Longitud : 2,30Km  
 Área y Tipo de Pavimento : 23.000m2 Pavimento Flexible  
 Espesor : 0,21m  
 Ancho de Calzada : 10m  
 Tipo de Vía : Carretera Primaria

Mejoramiento del ramal del enlace Rodellillo - Paso Superior Agua Santa, en dirección Las Palmas - Santiago, en Doble Calzada, con una pista de aceleración e iluminación de la estructura.  
 Longitud : 2,8Km  
 Área y Tipo de Pavimento : 47.600m2 Pavimento Flexible  
 Espesor : 0,20m  
 Ancho de Calzada : 17m  
 Tipo de Vía : Carretera Primaria

Las actividades objeto del contrato de supervisión, fueron recibidas a entera satisfacción por parte de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Se expide el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime convenientes.

**CARLOS CONTRERAS JARA**  
 División de Administración y Finanzas  
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas  
 Santiago, Enero 2015

*Javier Osorio Sepúlveda*  
 Sr. Javier Osorio Sepúlveda  
 Director General  
 de Obras Públicas

**ECE**

**DILIGENCIA DE AUTENTICACION**

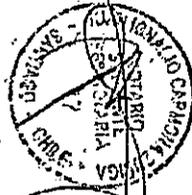
EL NOTARIO 45 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. TESTIFICA Y DA FE: Que el contenido de la presente fotocopia corresponde exactamente con el original que tuvo a la vista

Bogotá, D.C. **04 JUN 2015**

NOTARIO CUARENTA Y CINCO

FIRMO ANTE MI AL ANVERSO DON JAVIER EDUARDO OSORIO SEPULVEDA, CIP<sup>N</sup> 9963273-9, COMO DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.- SANTIAGO, 15 DE enero de 2015.-

El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don (tal) JAVIER EDUARDO OSORIO SEPULVEDA  
Santiago 16 ENE 2015  
VICTORIA GÓMEZ LAGOS  
Oficial de Legitimaciones



Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile  
Firma del Señor Javier Eduardo Osorio Sepulveda  
19 ENE 2015  
MIGUEL PÉREZ VARGAS  
Oficial de Legitimaciones



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA  
SANTIAGO DE CHILE - CHILE  
NOTIFICACION DE FIRMA  
El V. Consul de Colombia  
CERTIFICA  
Que el Sr. JAVIER EDUARDO OSORIO SEPULVEDA, cedula de identidad N° 9963273-9, quien firma y otorga el presente documento, es una persona legalmente habiente y pertenece al grupo de Oficiales DELEGACIONES, y que la firma y el contenido del documento que acompaña, son los que uno y otro susciben en todos sus actos.  
El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.  
MISION DE LA LEGACION DE SANTIAGO DE CHILE  
AVDA LA MONEDA 1000 SANTIAGO DE CHILE  
CONSUL  
Firma: Digitalmente  
Derechos Reservados  
USP 7102  
USP 4106  
USP 1106  
Fecha de Emisión: 26 enero 2015



ConsulBot

Le autenticidad de este documento puede ser verificada en:  
<http://verificacion.cancilleria.gov.co>  
Código de Verificación: AFBPX15455568

EECE  
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN  
El NOTARIO 45 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. TESTIFICA Y DATE Que el contenido de la presente fotocopia corresponde exactamente con el original, que tuvo a la vista  
Bogotá, D.C. 04 JUN 2015  
NOTARIO CUARENTA Y CINCO



0000N41

000042



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**LEGALIZACION**

**Pais:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** MAESTRE CUELLO ADELA MARIA  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** CONSUL GENERAL  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 3/5/2015 9:22:22 a.m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** L2PDF92222887  
(Under Number: - Sous le numéro:)

**Nombre del Titular:** JORGE PIDDO Y CIA. LIDA Y OTROS  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICACION DE CONTRATO  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas:** 4  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003743754

Expedido (mm/dd/aaaa): 01/23/2015

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA



El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página  
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:  
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/legalizaciones](http://www.cancilleria.gov.co/legalizaciones)



**Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)**

?

1.1.3 Serie histórica para un rango de fechas dado

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991

Seleccione una vista: Tabla: Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) ▼

Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
10/08/2003	\$2.875,18

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia ([www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co))[Actualizar](#) - [Imprimir](#) - [Descargar](#)

**INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S**

8.	DECLARACIÓN DE PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO- FORMATO No. 11	
----	--	--

**FORMATO 11**  
**FORMATO DE DECLARACIÓN DE PORCENTAJE**  
**DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO**  
(Sólo para Oferentes que no acrediten el principio de reciprocidad de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015)

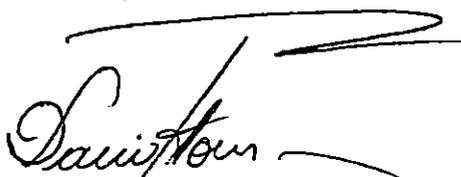
Bogotá D.C., Mayo 06 de 2016

Señores  
Agencia Nacional de Infraestructura  
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando como representante legal de **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S** presento declaración de porcentaje de personal calificado colombiano que se incorporará al proyecto, en desarrollo del Concurso de Méritos No. **VJ-VGC-CM-005-2016** abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI") con el objeto de contratar la: **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 010 DE 2007, 010 DE 1994, 010 DE 2010, 007 DE 1993, 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009"**.

Para efectos del presente proceso de selección, entendemos por persona calificada, el colombiano que posea un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión. Declaro(amos) –bajo la gravedad del juramento- con ocasión del presente Concurso de Méritos, que el porcentaje de personal calificado colombiano será DEL 100%, respecto de la totalidad de personal calificado del proyecto en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y el Contrato de Consultoría. En todo caso, nos comprometemos a mantener este porcentaje durante toda la ejecución del proyecto.

Atentamente,



**DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ**

Cédula: ~~80.012.291 de Bogotá~~

Representante Legal

**INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S**